



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

10

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

Realizar la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las unidades sanitarias y zonas húmedas del área de preescolar de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, sede Escuela Guillermo Echavarría Misas, mediante el suministro, instalación y mantenimiento de elementos sanitarios, hidráulicos y de seguridad, con el fin de garantizar espacios seguros, funcionales, higiénicos y adecuados para la atención integral de los niños y niñas de primera infancia, en el marco del proyecto institucional financiado con recursos de Primera Infancia SGP vigencia 2025.

ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	20	Suministro e instalación de cita antideslizante 5 mm en baños de niños preescolar
2	2	Suministro y aplicación de pintura base de aceite brillante; incluye lijado, aplicación de anticorrosivo en puertas y marcos de baños de niños preescolar
3	2	Suministro e instalación de sifones en P para lavamanos de baños de niño preescolar
4	1	Suministro e instalación de unidad sanitaria para niños de preescolar; incluye todos los accesorios hidráulicos necesarios para su correcto funcionamiento
5	2	Suministro e instalación de orinal para niños de preescolar con grifería y push expuesto
6	3	Suministro e mantenimiento instalación de llave de abasto metálica (zona de lavamanos, unidad sanitaria) baño de niños de preescolar
7	2	Mantenimiento de divisiones de baño de orinales incluye refuerzo con ángulos metálicos de 1"

**2. PRESUPUESTO**

\$4.000.000

CUATRO MILLONES DE PESOS M/L

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO

12 del 13 de mayo de 2026

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas el día **15/05/2026** en forma virtual y en el correo habilitado para ello:

**contratacion@inemjose.edu.co**

y por el procedimiento explicado en la invitación N°

**10**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web de la IE, como también en el SECOP II por Régimen Especial

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, lamarca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición

k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición

l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, ([https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx))

m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

n. Certificado de trabajo seguro en alturas, cuando por la naturaleza de las actividades a ejecutar resulte aplicable.

**7. PLAZO**

104 DIAS

**8. FORMA DE PAGO**

Pago de contado una vez el servicio de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las unidades sanitarias y zonas húmedas del área de preescolar sea recibido a entera satisfacción por parte del rector o supervisor designado, previa verificación de las actividades ejecutadas, funcionamiento de los elementos sanitarios e hidráulicos instalados, entrega de soportes requeridos, factura o documento equivalente y cumplimiento de los requisitos legales y tributarios aplicables.

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proponente deberá contar con los medios técnicos, logísticos, operativos y humanos necesarios para la adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las unidades sanitarias y zonas húmedas del área de preescolar, garantizando el uso de materiales adecuados, personal idóneo, correcta instalación, pruebas de funcionamiento y entrega final a satisfacción.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VIRTUAL**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante correo institucional y con copia a proveedor, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. GARANTIAS**

Considerando la naturaleza del contrato, no se exige póliza de garantía, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán

**17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Contrato de OBRA PUBLICA

**18. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS
Planeación	· Estudios y documentos previos.	12/05/2026
	· Definición de los requisitos técnicos	
	· Requisitos habilitantes	
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	
Apertura del proceso (invitación)	· Invitación Hora 8:00 a.m	13/05/2026
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas Hora 04:00 p.m	15/05/2026
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	19/05/2026
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	19/05/2026
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	19/05/2026
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o	20/05/2026
	resolución declaratoria desierta	
Celebración contrato	Firma contrato	20/05/2026
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	31/08/2026

FIJACION  
DESFIJACION

Fecha de fijacion                   miércoles, 13 de mayo de 2026  
Fecha desfijacion                   viernes, 15 de mayo de 2026

Nombre del testigo que Fija el documento
Nombre del testigo que desfija el documento

FIRMA
FIRMA

**Nota aclaratoria:**

De conformidad con la Circular No. 202560000054 de 2025 expedida por la Secretaría de Educación de Medellín, en el documento físico de la invitación pública se sugiere registrar la fecha, hora y lugar de publicación con la firma de un testigo, como constancia del cumplimiento del principio de publicidad.

No obstante, dicha circular no establece esta firma como de carácter obligatorio, por lo cual la versión publicada en medios electrónicos (página web o SECOP) se firma únicamente por la rectora, en su calidad de ordenadora del gasto, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 4791 de 2008.

Publicación en: Cartelera institucional y en la página <https://inemjose.edu.co/colegio/newsite2021/>



Edison Darío Vasco Agudelo  
Rector